



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO N° 356

2ª

(14 ARO 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SANTA MARTA - ESSMAR E.S.P.

las distintas dependencias de la Empresa, así como la ejecución de las orientaciones y decisiones de la Junta Directiva.

Que ESSMAR E.S.P. fue objeto de una medida de toma de posesión por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, iniciada mediante Resolución SSPD-20211000720935 del 22 de noviembre de 2021, y posteriormente sometida a una modalidad de toma de posesión con fines liquidatorios, bajo etapa de administración temporal.

Que, en el marco de la medida de intervención, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ejerció las competencias correspondientes respecto de la administración de ESSMAR E.S.P.

Que, culminada la medida de intervención y restituida la administración de la Empresa al Distrito de Santa Marta, corresponde a las autoridades distritales reasumir las competencias propias de la administración y dirección de la entidad, de conformidad con el régimen jurídico que le resulta aplicable.

Que, en consecuencia, resulta necesario proveer el cargo de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P., con el propósito de garantizar la continuidad de la dirección administrativa, técnica, financiera y operativa de la Empresa y la adecuada prestación de los servicios públicos a su cargo.

Que el señor **DAVID MILLÁN OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.767.399** expedida en Cali, acredita formación y experiencia relacionada con el sector de agua potable, saneamiento básico y gestión territorial, y reúne las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones propias del cargo.

Que, revisada la hoja de vida y la documentación aportada por el señor DAVID MILLÁN OROZCO, se encuentra acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo, conforme a la certificación correspondiente expedida por la dependencia competente.

Que, en mérito de las consideraciones expuestas en precedencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombramiento. **Nombrar** con carácter ORDINARIO al señor **DAVID MILLÁN OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.767.399** expedida en Cali, en el cargo de GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA - ESSMAR E.S.P., correspondiente al empleo de Gerente de Entidad Descentralizada, Código 050, Grado 04, de libre nombramiento y remoción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aceptación y posesión. El señor DAVID MILLÁN OROZCO deberá manifestar la aceptación del nombramiento y tomar posesión del cargo dentro de los

Calle 14 # 2-49 Santa Marta - Magdalena

Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532

www.santamarta.gov.co

Nit: 891.780.009-4

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO N° 356

(14 AGO 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SANTA MARTA - ESSMAR E.S.P.

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 315 de la Constitución Política, 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 33 de la Ley 1617 de 2013, la Ley 142 de 1994, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto Distrital 282 de 2016 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 315 de la Constitución Política establece como atribución del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, representarlo judicial y extrajudicialmente y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece entre las funciones de los alcaldes la de nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes y directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 33 de la Ley 1617 de 2013 establece que las entidades descentralizadas del orden distrital se someten a las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y demás disposiciones que las modifiquen o reglamenten, así como a las disposiciones que, dentro de sus respectivas competencias, expidan los concejos distritales en lo atinente a su definición, características, organización y funcionamiento.

Que mediante Decreto Distrital No. 282 del 18 de noviembre de 2016 se modificó el Decreto 986 de 1992, se amplió el objeto de la Empresa de Servicios Públicos de Aseo del Distrito de Santa Marta - ESPA E.S.P. y se cambió su denominación por la de Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P.

Que el artículo segundo del Decreto Distrital No. 282 de 2016 establece que la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P. es una empresa industrial y comercial del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, de carácter oficial, prestadora de servicios públicos domiciliarios, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, vinculada a la Alcaldía Distrital.

Que, de conformidad con el artículo quinto del Decreto Distrital No. 282 de 2016, la administración de ESSMAR E.S.P. corresponde a la Junta Directiva y al Gerente.

Que el artículo séptimo del mismo Decreto Distrital establece las funciones del Gerente General de ESSMAR E.S.P., quien tiene a su cargo la administración y coordinación de

Calle 14 # 2-49 Santa Marta - Magdalena

Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532

www.santamarta.gov.co

Nit: 891.780.009-4

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DECRETO N° 356

(14 AGO 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE SANTA MARTA - ESSMAR E.S.P.

términos establecidos en las disposiciones legales vigentes, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios exigidos para su desempeño.

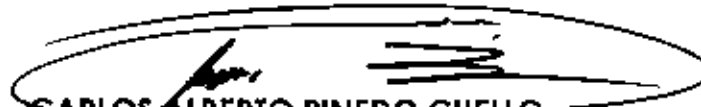
PARÁGRAFO UNICO: Para efectos de la posesión deberá acreditar, además, el cumplimiento de las condiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables al ejercicio del cargo, así como la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicación. Comuníquese el presente Decreto al señor **DAVID MILLÁN OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.767.399** expedida en Cali, y remítase copia a la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P., a la Secretaría General y a la Dirección de Capital Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los


CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
Alcalde Distrital de Santa Marta

Revisó:  **Claudia Marcela Cuello** - Secretaría General

Proyectó:  **Juan David Velásquez** - Dirección de Capital Humano

Revisó:  **María Victoria Sabogal** - Dirección de Capital Humano.

Calle 14 # 2-49 Santa Marta - Magdalena
Conmutador: +57 (5) 420 9600 Línea Gratuita Nacional (PBX): 018000 955 532
www.santamarta.gov.co
Nit: 891.780.009-4